

Facultad de Ciencias de la Educación



Acta de la sesión ordinaria de Junta de Facultad de 25 de enero de 2013

En Córdoba, a las 9,30 horas de la mañana del viernes 25 de enero de 2013 se reúne la Junta de Facultad, convocada en tiempo y formas, bajo la presidencia del Decano Francisco Villamandos de la Torre y actuando de Secretaria Eva María Romera Félix para tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2012.
- 2.-Informe del Equipo Decanal.
- 3.-Debate y aprobación, si procede, sobre la modificación de la Memoria-Verifica de las titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria a propuesta de la Comisión de Planes de Estudio y de Docencia (anexo 1).
- 4.-Debate y aprobación, si procede, del Reglamento Trabajo Fin de Grado (anexo 2).
- 5.-Debate y aprobación, si procede, de los criterios para la matrícula del alumnado del curso 13-14 (anexo 3).
- 6.-Debate y aprobación, si procede, del establecimiento de los grupos de mañana y tarde para los Grados de Ed. Infantil y Ed. Primaria (anexo 3).
- 7.-Debate y aprobación, si procede, del alumnado seleccionado para el Programa Birmingham (anexo 4).
- 8.- Asuntos urgentes o de trámite.
- 9.-Ruegos y preguntas.

Asisten: Alés Canales, José Antonio. Álvarez Castillo, José Luis. Amor Almedina, María Isabel. Dueñas del Cerro, Fernando. Fernández Rico, María del Rocío. Fuentes-Guerra Soldevilla, Marina. Gómez Parra, Mª Elena. González López, Ignacio. Guillén del Castillo, Manuel. Herruzo Cabrera, Javier. Iglesias Valdés-Solís, Margarita. Jara González, Natalia. Juan y Rivaya, Francisco. Leganés González, Enrique. Luengo Almena, Juan Luis. Luján Jiménez, Ana. Luque Salas, Bárbara. Marín Díaz, Verónica. Montávez Martín, Mar. Ortega Ruiz, Rosario. Pérez Jorge, José Antonio. Pino Osuna,

María José. Raya Trenas, Antonio Félix. Rodríguez Hidalgo, Antonio Jesús. Romera Félix, Eva María. Rosal Nadales, María. Ruiz Navarro, Antonio. Ruiz Olivares, Rosario. Ruiz Rodríguez, Concepción. Valverde Fernández, Francisco. Villamandos de la Torre, Francisco.

Justifican su ausencia: Moriana Elvira, Juan Antonio. Pérez Casas, Silvio.

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2012.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 20 de diciembre de 2012.

2.-Informe del Equipo Decanal.

El Decano informa sobre los siguientes puntos:

Pésames

A la comunidad educativa de Andalucía por el reciente fallecimiento de Doña Araceli Carrillo. La Facultad de Educación de la Universidad de Córdoba, centro donde se formó como maestra y psicopedagoga, quiere expresar públicamente el unánime reconocimiento por su labor y compromiso por la educación pública.

Noticias del Equipo Decanal

Recientemente, Doña Carlota de León Huertas ha manifestado su intención de abandonar las tareas de coordinación del título de Psicopedagogía por motivos personales. El equipo decanal al completo quiere expresar aquí el reconocimiento público por su trabajo y dedicación y su deseo de que la nueva situación y el futuro, en general, le traigan todo lo bueno que ella se merece.

Para cubrir el puesto se ha designado a Doña María Isabel Amor, que ha aceptado el puesto y a la que se le da la bienvenida y desea lo mejor para el desempeño de esta importante labor.

Como consecuencia de estas circunstancias, se ha procedido igualmente al cambio en el puesto de designación, por el cupo del decano, en la Junta de Facultad. Así que se da igualmente la bienvenida a doña Maribel Amor y se despide a doña Carlota de León con todo el afecto y reconocimiento que se merece.

Reunión informativa

El pasado día 23 tuvo lugar una reunión abierta a toda la Facultad, convocada por el Equipo Decanal. Dicha reunión es la primera de una serie con la que el referido equipo desea mejorar la información que reciben los miembros de nuestra comunidad. En los especiales momentos de cambios y crisis en los que nos encontramos, consideramos imprescindible que

la información fluya con fluidez desde el equipo decanal al resto de la comunidad y viceversa. Solo de esta manera podremos llegar al mutuo entendimiento necesario para que todos y todas podamos participar activamente y con solvencia en los procesos de toma de decisiones.

Curso de Adaptación al Grado

El día 24 de enero se recibió la convocatoria oficial, por el vicerrector de la Universidad de Sevilla (al que le corresponde la presidencia de las comisiones de los títulos de Maestro en Andalucía) para que dicha comisión se reúna el próximo jueves 31. En ella se deberán acordar oficialmente las directrices para la modificación de los correspondientes "Verifica" en las universidades públicas de la comunidad. Como ya sabemos, existe un acuerdo previo del conjunto de las universidades que esperamos sea lo que se refrende en esta reunión.

La convocatoria de esta reunión obedece a la decisión del CAU de que las universidades pongamos en marcha dicho curso el curso próximo (2013-14).

Proceso de Psicopedagogía

El proceso de aprobación del Máster de Psicopedagogía sigue su curso administrativo y actualmente se encuentra en la fase en la que las diferentes universidades (a través de sus correspondientes vicerrectores) tomen las decisiones y acuerdos oportunos.

Seguidamente, el Vicedecano de Planes de Estudio informa que el Departamento de Educación Artística y Corporal ha redistribuido la proporcionalidad de la docencia asignada a cada área y ha sido comunicado al organismo correspondiente de la Universidad.

Una vez finalizado el informe, los miembros de Junta de Facultad plantean una serie de cuestiones y comentarios relacionados con la docencia del segundo cuatrimestre y la contratación de nuevo profesorado.

3.- Debate y aprobación, si procede, sobre la modificación de la Memoria-Verifica de las titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria a propuesta de la Comisión de Planes de Estudio y de Docencia.

El Vicedecano de Planes de Estudio explica los cambios que se proponen en los documentos de verificación de los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria solicitados por la Comisión de Docencia, así como las modificaciones derivadas del Trabajo Fin de Grado. Se aprueban por asentimiento, por lo que se establece el siguiente

ACUERDO 1/2013 SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA-VERIFICA: se aprueban las modificaciones de la Memoria-Verifica de las titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria a propuesta de la Comisión de Planes de Estudio y de Docencia recogidas en el anexo 1.

4.- Debate y aprobación, si procede, del Reglamento Trabajo Fin de Grado.

El Vicedecano de Planes de Estudio expone la propuesta de la Subcomisión de Trabajo Fin de Grado, que ha trabajado para su concreción. Seguidamente el Decano lee un texto que debería acompañar a dicho Reglamento:

TEXTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL REGLAMENTO DE LOS TFGS

La Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación aprueba, en su sesión de 25 de enero de 2013, la propuesta de reglamento para los trabajos fin de grado de los títulos de Educación Infantil y Primaria y, eleva a Consejo de Gobierno, dicho reglamento para su aprobación.

Esta Junta de Facultad entiende que, el presente reglamento, supone un compromiso y una dedicación efectiva y notable por parte de los docentes que deban dirigir y evaluar los trabajos fin de grado. El reglamento se ha confeccionado atendiendo a muchas variables, pero también al actual documento de plantilla de la Universidad que reconoce, para ellos, un volumen determinado de créditos que el presente reglamento no hace sino concretar y determinar. Por ello

En el mismo acto, esta Junta de Facultad aprueba condicionar la adhesión a este Reglamento al reconocimiento, por parte de la Universidad, de la carga docente que esto representa para profesorado y departamentos, y desligada de las necesidades de contratación que los departamentos pudieran necesitar.

En caso de que esta variable no pueda mantenerse, será necesaria la modificación del presente Reglamento para que su aplicación pueda ser real. Esta Junta de Facultad se consideraría, en este caso, desvinculada de la propuesta que hoy eleva a Consejo de Gobierno.

Los miembros de la Junta muestran su acuerdo con el contenido de las palabras leídas.

A continuación se abre un espacio de debate en el que se explicitan las distintas aportaciones del profesorado y el alumnado para que sean contempladas en el documento. La diversidad de propuestas y la dificultad generada para su concreción en algunos aspectos denotan la necesidad de que se establezca un período de estudio en el que se puedan recoger, analizar e incorporar las diferentes aportaciones. Por ello se establece el siguiente:

ACUERDO 2/2013 SOBRE REGLAMENTO TRABAJO FIN DE GRADO: se acuerda no aprobar el reglamento recogido en el anexo 2 y seguir estudiando el documento borrador presentado.

Se decide abrir un período de consulta a los Departamentos y al Consejo de Estudiantes.

5.- Debate y aprobación, si procede, de los criterios para la matrícula del alumnado del curso 13-14.

La Vicedecana de Coordinación Académica informa sobre la propuesta de la Comisión de Docencia para establecer los criterios de matriculación. Se aprueba por asentimiento, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO 3/2012 SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA MATRÍCULA DEL ALUMNADO DEL CURSO 13-14: se aprueban los criterios presentados por la Comisión de Docencia recogidos en el anexo 3.

6.- Debate y aprobación, si procede, del establecimiento de los grupos de mañana y tarde para los Grados de Ed. Infantil y Ed. Primaria.

La Vicedecana de Coordinación Académica argumenta los criterios establecidos por la Comisión de Docencia para favorecer que toda la docencia de los Grados de Infantil y Primaria pueda impartirse en el centro en el próximo curso, conjugando para ello los turnos de mañana y tarde. Se aprueba por asentimiento, por lo que se establece el siguiente:

ACUERDO 4/2013 SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE MAÑANA Y TARDE PARA LOS GRADOS DE ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA: se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Docencia recogida en el anexo 3.

7.- Debate y aprobación, si procede, del alumnado seleccionado para el Programa Birmingham.

La Vicedecana de Coordinación Académica y Relaciones Internacionales expone cuál ha sido el proceso de selección del alumnado. Se aprueba por asentimiento y se establece el siguiente:

ACUERDO 5/2013 SOBRE ALUMNADO SELECCIONADO PARA EL PROGRAMA BIRMINGHAM: se aprueba el resultado de la selección del alumnado presentada en el anexo 4.

8.- Asuntos urgentes o de trámite.

No hay asuntos urgentes o de trámite.

9.- Ruegos y preguntas.

- El presidente del Consejo de Estudiantes, José Antonio Alés, solicita que se fomente el

grado de participación del alumnado en las asignaturas para solventar las habilidades para

hablar en público. El Decano añade que esta solicitud está relacionada con la adquisición de

competencias y es desde la coordinación de títulos desde donde se debe velar para que se

vayan cumplimentando las competencias establecidas para el título.

- José Antonio Pérez Jorge solicita que la responsabilidad docente del profesorado en las

asignaturas se prolongue hasta la convocatoria de enero. Enrique Leganés expone que este

tipo de cuestiones deben ser gestionadas desde los propios departamentos que son lo que

elaboran el PDD. El Decano añade que si hace falta una concreción del reglamento para

resolver un problema de ese tipo tiene que ser el Consejo de Gobierno, a través de sus

comisiones correspondientes, el que puede decidir sobre este aspecto.

- Francisco Juan solicita que la clave de acceso a las actas de Junta de Facultad sea

eliminada. El Decano establece que será recogido en el orden del día de la siguiente sesión

para su debate y aprobación si procede.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha,

de lo que como Secretaria doy fe.

V°B° EL DECANO

LA SECRETARIA

Francisco Villamandos de la Torre

Eva María Romera Félix



Facultad de Ciencias de la Educación

COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Reunión 18 de enero de 2013

Modificaciones en los documentos de verificación de los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria solicitados por la Comisión de Docencia

Los cambios solicitados por la Comisión de Docencia e informados favorablemente por la Comisión de Planes de Estudios son:

Grado en Educación Primaria - 4º curso

- Trasladar toda la materia "Practicum III" al segundo cuatrimestre
- Trasladar toda la materia "Trabajo de Fin de Grado" al segundo cuatrimestre
- Trasladar la materia "Didáctica del Medio Ambiente en Educación Primaria" al segundo cuatrimestre (cuenta con la aprobación del Departamento responsable de su docencia).
- Trasladar las optativas 3, 4 y 5 al primer cuatrimestre

La distribución temporal del cuarto curso del Grado de Educación Primaria sería la siguiente:

1º cuatrimestre		2º cuatrimestre		
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS	
Optativa 1	6	Practicum III	18	
Optativa 2	6	Didáctica del Medio Ambiente	6	
Optativa 3	6	Trabajo de Fin de Grado	6	
Optativa 4	6	TOTAL ECTS	30	
Optativa 5	6			
TOTAL ECTS	30			

Grado en Educación Infantil - 3º curso

- Convertir la materia "Desarrollo de habilidades lingüísticas y sus didácticas" en anual (cuenta con la aprobación del Departamento responsable de su docencia)
- Trasladar una materia del segundo cuatrimestre (pendiente de confirmación) al primer cuatrimestre.

Grado en Educación Infantil - 4º curso

- Trasladar toda la materia "Practicum III" al segundo cuatrimestre
- Trasladar toda la materia "Trabajo de Fin de Grado" al segundo cuatrimestre
- Trasladar las optativas 3 y 4 al primer cuatrimestre

La distribución temporal del cuarto curso del Grado de Educación Infantil sería la siguiente:

1º cuatrimestre		2º cuatrimestre		
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS	
Estrategias de intervención educativa en la etapa infantil	6	Practicum III	18	
Optativa 1	6	Optativa 5	6	
Optativa 2	6	Trabajo de Fin de Grado	6	
Optativa 3	6	TOTAL ECTS	30	
Optativa 4	6			
TOTAL ECTS	30			

EL VICEDECANO DE PLANES DE ESTUDIOS, SISTEMAS DE CALIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Fdo.: Ignacio González López

ANEXO 1-B



Facultad de Ciencias de la Educación

Decanato



MODIFICACIONES EN LOS GRADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DERIVADAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Elaborado el reglamento del Trabajo de fin de Grado de los títulos de Educación Infantil y Educación Primaria por parte de la Subcomisión delegada al efecto y revisada la guía docente de la materias en las memorias de verificación de ambos título, se solicita a la Junta de Facultad la modificación de las competencias incorporadas en las memorias de verificación del título de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, atendiendo a lo regulado en el Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado, quien especifica en su artículo 12.7, que está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

En este sentido, se propone modificar el módulo 11 del Grado en Educación Infantil en los siguientes términos:

- Página 103: concluida la exposición de las competencias, incorporar el siguiente párrafo: "Asimismo, y para el Trabajo de Fin de Grado, se tendrán en cuenta, según lo establecido en el artículo 12.7. del Real Decreto 1393/2007, todas las competencias asociadas al título".
- Página 107: suprimir las competencias que aparecen en la ficha, ya que hacen referencia explícita al prácticum, e incorporar el siguiente párrafo: "Se tendrán en cuenta, según establece el artículo 12.7 del real Decreto 1393/2007, todas las competencias asociadas al título".

Por otro lado, se propone modificar el módulo 10 del Grado en Educación Primaria en los siguientes términos:

- Página 118: concluida la exposición de las competencias, incorporar el siguiente párrafo: "Asimismo, y para el Trabajo de Fin de Grado, se tendrán en cuenta, según lo establecido en el artículo 12.7. del Real Decreto 1393/2007, todas las competencias asociadas al título".
- Página 122: suprimir las competencias que aparecen en la ficha, ya que hacen referencia explícita al prácticum, e incorporar el siguiente párrafo: "Se tendrán en cuenta, según establece el artículo 12.7 del real Decreto 1393/2007, todas las competencias asociadas al título".

Córdoba, 22 de enero de 2013

Fdo: Ignacio González López Vicedecano de Planes de Estudios









Centro de Magisterio Sagrado Corazón

(Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de xx-xx-xxxx y aprobado en sesión ordinaria de Junta de Centro de Magisterio Sagrado Corazón de xx-xx-xxxx)

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Boletín Oficial del Estado número 260, de 30 de octubre) dispone en su artículo 12, que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG), con un mínimo de 6 y un máximo de 30 créditos ECTS, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (Boletín Oficial del Estado número 318, de 31 de diciembre de 2010), afirma en el artículo 8, que los estudiantes tienen derecho a contar con tutela efectiva, académica y profesional, en el Trabajo Fin de Grado, así como al reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del mismo en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

La Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre) y la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre) indican que los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los requisitos respecto a los apartados del anexo I del mencionado Real Decreto. La citada Orden ordena que el plan de estudios deberá incluir un módulo de 30 créditos europeos, denominado Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.

Finalmente, el TFG aparece en la memoria de solicitud para la verificación de estos títulos, como materia, junto al prácticum, de los módulos 10 y 11 respectivamente, denominados: Prácticas escolares, incluyendo el trabajo fin de Grado. En consecuencia, la Resolución de 21 de enero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios de Graduado/Graduada en Educación Infantil y Graduado/Graduado en Educación Primaria (Boletín Oficial de Estado número 36, de 11 de febrero de 2011), determina que el Trabajo Fin de Grado es una materia obligatoria, de seis créditos, que se cursará en el cuarto curso del título y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al mismo.

1. EL TRABAJO DE FIN DE GRADO. CARACTERÍSTICAS

1.1. El Trabajo Fin de Grado es una materia obligatoria, de seis créditos, que se cursará en el cuarto curso del título. Tiene una unidad temporal cuatrimestral, impartiéndose en el segundo cuatrimestre del 4º curso. El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante









realizará bajo la orientación de un profesor o profesora, quien actuará dinamizando y facilitando el proceso de aprendizaje. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la realización, por parte del mismo, de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado a los 6 créditos ECTS que esta materia tiene asignados en el plan de estudios. Se podrán proponer, asimismo, otras actividades formativas dirigidas a dar cumplimiento a los requerimientos de este trabajo.

- 1.2. Son requisitos para matricularse del TFG que el o la estudiante haya superado 180 créditos correspondientes a las materias de la formación básica y obligatoria y tener acreditado el conocimiento de un idioma extranjero (nivel exigido equivalente a B1). No se podrá proceder a la defensa pública del Trabajo de Fin de Grado hasta que se hayan superado los 234 créditos correspondientes a todas las asignaturas de la titulación, o bien si solo se está a falta de finalizar las Prácticas Externas.
- 1.3. El TFG consistirá en la realización de un trabajo individual, original e inédito en formato escrito y en la exposición oral del mismo, que permitirá al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y el dominio de las competencias profesionales asociadas al Título. Además hará posible evidenciar otros resultados de aprendizaje específicos del TFG como creatividad, autonomía, capacidad de análisis y síntesis, habilidades comunicativas y de expresión oral y escrita, entre otras.
- 1.4. El alumnado podrá acogerse a las siguientes modalidades de TFG (ver guía de elaboración en el anexo I):
 - a) Trabajo de iniciación a la investigación educativa (trabajo científico de naturaleza cuantitativa, cualitativa o mixta, que aporte un avance en el conocimiento, comprensión y mejora de la calidad de los procesos educativos).
 - Proyecto de innovación educativa (diseño de un proyecto educativo para la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros que lleve a la incorporación de cambios innovadores).
 - c) Ensayo crítico (trabajo de análisis crítico y reflexión teórica sobre un tema educativo que conduzca a la generación de nuevas ideas).
- 1.5. El alumnado deberá demostrar en el TFG haber adquirido, al menos, el nivel C1 en lengua castellana.
- 1.6. El alumnado que curse el itinerario bilingüe en el Grado de Educación Primaria o en el Grado en Educación Infantil elaborará y defenderá el TFG en la lengua extranjera objeto del itinerario.
- 1.7. El alumnado que curse la mención de lenguas extranjeras en el Grado de Educación Primaria elaborará y defenderá la introducción y las conclusiones del TFG en la lengua extranjera objeto de la mención.



Educación





REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

2. ELECCIÓN DEL TEMA Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

- 2.1. La Junta de Centro aprobará al comienzo de cada curso, previa solicitud a los Departamentos/Áreas con docencia en el centro, la relación de profesorado que dirigirá TFG, especificando, en cada caso, las líneas de trabajo que cada profesor o profesora pueda dirigir.
- 2.2. El alumnado elegirá el tema del TFG de acuerdo con las líneas de trabajo aprobadas y previa aceptación por parte del responsable de la línea, procederá a su inscripción en la Secretaría del Centro (ver modelo de inscripción en anexo II).
- 2.3. El TFG podrá ser dirigido por profesorado con docencia en el centro donde se imparten los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria. El TFG solo podrá ser dirigido por una persona.
- 2.4. Las funciones del director o directora serán:
 - Exponer a cada estudiante las características del trabajo.
 - Orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo.
 - Velar por el cumplimiento de los objetivos del trabajo.
 - Adecuar la duración del trabajo a la asignación de créditos ECTS contemplados en el plan de estudios.
 - Emitir un informe del trabajo, previo a su presentación.
- 2.5. La participación como director o directora de TFG computará en la carga docente en los términos que establezca la Universidad de Córdoba. Un profesor o profesora no podrá dirigir más de 6 trabajos durante un curso académico, pudiendo ampliarse este número por causas sobrevenidas.

3. ENTREGA, LECTURA Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

- 3.1. Finalizado el trabajo, este se entregará en la Secretaría del Centro, que se encargará de su custodia, acompañado del visto bueno del Director o Directora del mismo (ver modelo de informe en anexo III), donde se señala que reúne los requisitos para su lectura y defensa. Se entregarán tres ejemplares en papel y uno en soporte electrónico.
- 3.2. La presentación y defensa del TFG se realizará en sesión pública con una duración máxima de 30 minutos. El o la estudiante dispondrá de 15 minutos para la exposición del trabajo pudiendo utilizar los medios audiovisuales que considere. El tribunal evaluador nombrado al efecto dispondrá de 15 minutos para formular las preguntas, objeciones y sugerencias que considere adecuadas.
- 3.3. Concluida la exposición y defensa del TFG el tribunal adjudicará la calificación final. Los criterios de evaluación (ver anexo IV) tendrán en cuenta las competencias que se han de adquirir con el TFG según el Plan de Estudios. La calificación final se otorgará, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se



Educación





REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

establece el sistema de créditos europeos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias (Boletín Oficial del Estado número 224, de 18 de septiembre).

3.4. Cada estudiante podrá contar con tres convocatorias anuales para la lectura y defensa del TFG que coincidirán con las convocatorias oficiales de exámenes de la Universidad de Córdoba, pudiendo agotar dos convocatorias por curso. Los trabajos se presentarán 20 días naturales antes del comienzo de la convocatoria de exámenes.

4. TRIBUNALES DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

- 4.1. El tribunal estará formado por tres profesores y profesoras del centro -Presidente/a, Secretario/a y Vocal- en el que se imparte el Grado en Educación Infantil o el Grado en Educación Primaria. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para designar al Presidente/Presidenta y al Secretario/Secretaria. Asimismo deberá nombrarse un profesor o profesora suplente para cada tribunal.
- 4.2. El Director/Directora de un TFG no podrá ser miembro del tribunal que lo califique y será sustituido por un suplente en caso de coincidencia.
- 4.3. La participación como miembro de un tribunal de evaluación de TFG computará en la carga docente del curso siguiente en los términos que establezca la Universidad de Córdoba. Asimismo, un profesor/profesora podrá formar parte de más de un tribunal por convocatoria.
- 4.4. El número de tribunales para cada convocatoria se estimará de acuerdo con las solicitudes de lectura y defensa presentadas. Un tribunal no podrá evaluar a más de 10 estudiantes por convocatoria.
- 4.5. El tribunal será nombrado por la Junta de Centro con una vigencia de un curso académico, una vez hayan sido presentados los trabajos por el alumnado. Asimismo, la Junta de Centro aprobará la asignación de estudiantes que correspondan a cada tribunal.
- 4.6. Siete días antes del comienzo de la convocatoria de exámenes, el centro publicará la fecha, hora y lugar para la exposición y defensa de los trabajos.

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

5.1. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto del Estudiante Universitario y a la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril – Boletín Oficial del Estado número 97, de 22 de abril), la consideración del trabajo como obra individual (cuya autoría corresponde al o la estudiante) o colectiva (al o la estudiante y al Director o Directora) vendrá determinada por el carácter y extensión de la participación del Director o Directora en el desarrollo del trabajo. La propiedad intelectual de los trabajos será compartida si se ha llegado a un acuerdo previo entre Director o Directora y Estudiante que deberá plasmarse en el impreso de inscripción del trabajo. En caso contrario, la propiedad será individual.









5.2. El plagio en la materia TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.







ANEXO I ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ESCRITA DEL TFG

- Portada. Esta primera página incluye: (a) título del trabajo que resuma en forma clara y concisa la idea principal del TFG; (b) nombre del autor/autora del trabajo; (c) la denominación del Grado y de la institución (Universidad de Córdoba); (d) el curso académico al que corresponde; y (e) nombre del Director o Directora.
- 2. **Resumen**. Resumen y palabras clave (no más de cuatro), en español y en una segunda lengua, del trabajo. El resumen no debe exceder de 150 palabras.
- 3. Índice paginado.
- 4. **Introducción**. La introducción presenta el tema específico de estudio y su pertinencia, motivación personal, oportunidad y alcance, fines perseguidos, justifica la modalidad de TFG elegida y explica el desarrollo del proceso de elaboración.
- 5. **Marco teórico.** Este apartado se concibe como la justificación epistemológica de todo el trabajo, que parte de los conocimientos adquiridos y de la revisión de toda aquella literatura profesional y académica relevante relacionada con el tema, recoge las aportaciones más significativas y establece una discusión sobre ellas.
- 6. **Desarrollo del trabajo.** En correspondencia con la modalidad de TFG elegida, el trabajo deberá adecuarse a la estructura metodológica que exige el desarrollo de una investigación, de un proyecto de innovación o de un ensayo.
- 7. **Conclusiones**. Este apartado recogerá de forma breve y sistemática las aportaciones y propuestas que el trabajo realiza al tema elegido, las limitaciones encontradas durante su desarrollo así como el establecimiento de líneas de mejora y nuevos campos de estudio.
- 8. **Referencias bibliográficas**. En esta sección se presentan las fuentes documentales, electrónicas y legislativas utilizadas para llevar a cabo el trabajo. Es necesario que exista una relación directa entre las citas que se encuentran en el texto y el repertorio final de referencias o recursos.
- 9. Otros índices. Se incluirán, si procede, índices de tablas, figuras, materias, autores, etc.
- 10. **Anexos**. En este último apartado se incluirán todos aquellos elementos que son importantes para el trabajo pero que no forman parte del cuerpo del mismo.

Aspectos formales

- 1. El informe escrito tendrá una extensión de entre 30 y 50 páginas.
- 2. Las normas formales de citación se ajustarán al Manual de Publicación de la Asociación Americana de Psicología (APA) en su última edición.







ANEXO II INSCRIPCIÓN DEL TFG

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN MAESTRO/MAESTRA DE

☐ EDUCACIÓN INFANTIL

_ EDUCACION PRIIVIARIA
INSCRIPCIÓN Curso académico 201X-201X
Alumno/Alumna:
Firma del Director/Directora:
Por medio de la presente, procedo a la inscripción del Trabajo de Fin de Grado en la línea de trabajo arriba indicada y con la aceptación del Director/Directora responsable.
En Córdoba, a de de 201X

Firmado: _____







ANEXO III INFORME DEL DIRECTOR/DIRECTORA DEL TFG PARA SU PRESENTACIÓN Y DEFENSA

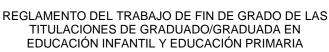
TRABAJO DE FIN DE GRADO EN MAESTRO/MAESTRA DE

☐ EDUCACIÓN INFANTIL ☐ EDUCACIÓN PRIMARIA					
INFORME DEL DIRECTOR/DIRECTORA Curso académico 201X-201X					
Alumno/Alumna:					
Valoración del Trabajo de Fin de Grado realizado por el alumno/alumna bajo mi tutela durante este curso académico en los aspectos aquí señalados:					
Proceso de dirección (asistencia participativa a las tutorías y grado de implicación del/la estudiante en el TFG)					
Elaboración del trabajo (grado de cumplimiento de los objetivos fijados, capacidad de reflexión, capacidad de expresión, autonomía, etc.)					
Por todo lo anteriormente indicado, este Trabajo de Fin de Grado cumple con todos los requisitos para ser presentado ante el Tribunal de Evaluación nombrado al efecto.					
En Córdoba, a de de 201X					
Firmado:					











ANEXO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

El TFG consiste en la realización de una memoria en formato escrito y en la exposición oral del mismo. En su desarrollo se tendrán en cuenta aspectos tales como la originalidad, la capacidad de análisis y síntesis, la relación de los contenidos de los diferentes módulos formativos del Grado, las habilidades de comunicación y las capacidades de expresión oral y escrita.

Para responder a las exigencias de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre) y a las de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre), se establece que en la elaboración del trabajo fin de Grado y en su exposición, los y las estudiantes demuestren haber adquirido el nivel C1 en Lengua castellana, un nivel avanzado de dominio de la lengua, denominado "dominio operativo eficaz". La evaluación sobre su adquisición se realizará según los descriptores de nivel, los conocimientos y las habilidades fijadas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (http://cvc.cervantes.es/obref/marco/cvc mer.pdf).

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN MAESTRO/MAESTRA DE

☐ EDUCACIÓN INFA	NTIL	
☐ EDUCACIÓN PRIM	ARIA	
PROTOCOLO DE FIVA	u a ción	
PROTOCOLO DE EVAL		
Curso académico 202	LX-201X	
Alumno/Alumna:		
TRABAJO DE FIN DE GRADO	Fecha de evaluación	
1. Estado de la cuestión y relevancia del tema (0 a 10%	6)	
1.1. Revisión de la literatura sobre el tema		
1.2. Presentación adecuada de los conocimientos previos	sobre el tema de estudio	
1.3. Originalidad, interés y actualidad del tema propuesto		
	TOTAL Criterio 1	
2. Desarrollo del trabajo (0 a 50%)		
2.1. Planteamiento concreto de los objetivos del trabajo		
2.2. Utilización precisa de la terminología		
2.3. Elección adecuada del método de trabajo		
2.4. Precisión en la implementación de las fases constituti	vas del método de trabajo selec	cionado
	TOTAL Criterio 2	





Educación





REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

3. Conclusiones (0 a 10%)				
3.1. Adecuación de la discusión y relevancia de las conclusiones				
3.2. Presentación de limitaciones y nuevos retos de trabajo				
TOTAL Criterio 3				
4. Aspectos formales (0 a 10%)				
4.1. Organización y estructura del trabajo				
4.2. Precisión y propiedad en la expresión escrita				
4.3. Redacción adecuada, coherente y correcta				
4.4 Dominio del lenguaje del campo científico				
4.5. Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas				
4.6. Correspondencia entre las referencias citadas en el texto y el listado final de referencias				
4.7. Empleo de elementos gráficos que facilitan la comprensión del trabajo				
4.8. Competencia lingüística (al menos en el nivel C1) en lengua materna				
4.9. Competencia lingüística en L2 (nivel B1) (solamente para el alumnado de la mención de lengua				
extranjera y del itinerario bilingüe)				
TOTAL Criterio 4				
VALORACIÓN GLOBAL				
OBSERVACIONES				

Fecha de evaluación					
5.1. Ajuste al tiempo (15 minutos) y otros aspectos formales					
ción del discurso					
correcta					
5.6. Competencia lingüística (al menos en el nivel C1) en lengua materna					
5.7. Competencia lingüística en L2 (nivel B1) (solamente para el alumnado de la mención de lengua extranjera y del itinerario bilingüe)					
LORACIÓN GLOBAL					
	evaluación ción del discurso correcta naterna lumnado de la menció				

VALORACIÓN FINAL	

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA CELEBRADA EL DÍA 22/01/2013

- 1. Se acuerda proponer a la Junta de Facultad los siguientes criterios para la matriculación en el curso 2013-14:
 - a. Alumnado de nuevo ingreso, que la matrícula se haga como se viene haciendo hasta ahora.
 - b. Para el alumnado de 2º, 3º y 4º, que se matriculen en el mismo grupo en el que ya estaban matriculados en cursos anteriores.
- 2. Se acuerda proponer el establecimiento de los grupos de mañana y tarde para los Grados de Ed. Infantil y Ed. Primaria

a. EDUCACION PRIMARIA

- i. Para primero, segundo y tercer curso, los grupos 1 y 3 serán de mañana y el 2 y el 4 serán de tarde.
- ii. Cuarto curso se impartirá entero en grupo de mañana como ya estaba acordado.

b. EDUCACIÓN INFANTIL

- i. Para Primer curso, el grupo 1 y el 3 serán de tarde y el 2 de mañana.
- ii. Para segundo y tercer curso, el grupo 1 y 2 serán de mañana y el grupo 3 será de tarde.
- iii. Cuarto curso se impartirá entero en grupo de mañana como ya estaba acordado.



LISTA SOLICITUDES BIRMINGHAM

16 ENERO 2013

Nombre	Nivel de idioma (inglés	Salidas al extranjero	expediente	Formación complementaria	Puntuación
	todos)				
Lourdes Almansa Jiménez	B1 (3)	10 días en Francia en el bachillerato (1)	7.5 (1.9)	Inglés: atención al público (SAE) (0.5)	6.4
María Herrador Trapero	B1 (3)	No	8.8 (2.8)	no	5.8
José Antonio Alés Canales	B2 (4)	no	7.0 (1.55)	no	5.55
Azahara Mª Galindo Girón	B1 (3)	No	7.8 (2)	no	5
Lourdes Cuesta Martínez	A2 (2)	No	5.2 (0.75)	no	2.75

En lista de espera (no se presenta al examen oral convocado por email):

Francisca	No	No	8.9 (2.7)	no	
Abad Medina					